19959

Superintendencia de Compañías
18 JUN. 2008
Pamela 17h00
Registro de Sociedades

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

s/1 cop ok

Yo, Leonidas Naranjo Robinson, en mi calidad de Gerente General de la compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL CATEREXPRESS CIA. LTDA.**, comunico a usted que con fecha 5 de junio del 2008, he procedido a inscribir en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía, la siguiente transferencia de dominio de participaciones:

ESCANEAR

- Del socio, Dr. Sergio Peñaherrera Guarderas, con cédula de ciudadanía No. 1705062592, 21 participaciones de US$ 1,00 cada una, total US$ 21,00 a favor de la señora Irene Salomé Lucila Montenegro Montesdeoca, con Cédula de Ciudadanía No. 1708168875.

Cedente y Cesionaria, son de nacionalidad ecuatoriana.

El RUC de la compañía SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL CATEREXPRESS CIA. LTDA., es 1791435249001, y sus oficinas se encuentran ubicadas en la calle Vicente Duque N76-81 y Taldeo Benítez, Carcelén, de esta ciudad de Quito.

Particular que me es grato comunicar a usted, para los fines legales consiguientes.

Adjunto a la presente copia certificada de la escritura de cesión de participaciones otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito el 5 de junio del 2008, con las respectivas razones de la Notaría Undécima y del Registro Mercantil del cantón Quito.

Muy atentamente,

Leonidas Naranjo Robinson
GERENTE GENERAL
C.C. # 060115846-2

ok.

Expediente No. 87907

Superintendencia de Compañías
25 JUN. 2008
Documentación y Archivo

Cesión registrada
2 / 06 / 08

CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL CATEREXPRESS CIA. LTDA.

OTORGADA POR :
EL DR. SERGIO PEÑAHERRERA GUARDERAS

A FAVOR DE :
LA SRA. IRENE SALOMÉ LUCILA MONTENEGRO MONTESDEOCA

CUANTÍA: USD. $ 21,00

DI: **COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **cinco (05) de Junio del año dos mil ocho (2.008)**, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo,** Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor Doctor **Sergio Peñaherrera Guarderas** y su cónyuge señora **Carmen Brown Hidalgo,** por sus propios derechos; y, la señora **Irene Salomé Lucila Montenegro Montesdeoca,** por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

" **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión y traspaso de participaciones de compañía de responsabilidad limitada, del siguiente tenor: **CLÁUSULA ÚNICA:** Comparecen, por una parte, el Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en Quito, por su propio derecho, en calidad de CEDENTE; y, por otra, en calidad de CESIONARIA, la señora Irene Salomé Lucila Montenegro Montesdeoca, casada, ecuatoriana, domiciliada en Quito, por su propio derecho; y dicen que el Cedente, Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas cede y transfiere, a favor de la señora Irene Salomé Lucila Montenegro Montesdeoca, veinte y un participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,oo) cada una que tiene y posee en la compañía SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL CATEREXPRESS CIA. LTDA., total veinte y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 21,oo).- La presente cesión es sin reserva y con todos los derechos y obligaciones que corresponden a las participaciones cedidas.- Se agrega la certificación conferida por el representante legal de la compañía, conforme a lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- De esta escritura de cesión se sentará razón al margen de la escritura referente a la constitución en el respectivo protocolo del Notario.- SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL CATEREXPRESS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita el veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número mil novecientos cincuenta y cinco del Registro Mercantil, tomo ciento treinta, en la oficina correspondiente al cantón Quito.- Comparece la señora

Carmen Brown Hidalgo, casada, ecuatoriana, mayor de edad, por su propios derechos, en su calidad de cónyuge del Cedente, Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, y con el objeto de dar su autorización y consentimiento como en efecto lo hace para la cesión y traspaso de participaciones que antecede.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes libre y voluntariamente por así convenir a sus mutuos intereses ratifican el contenido íntegro de esta escritura la aceptan en todas sus partes, la cesionaria declara en forma expresa que el dinero para el pago del precio pactado proviene de fuente licita y no tiene relación con lavado de dinero o de activos; y, leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Dr. Sergio Peñaherrera Guarderas
C. C. No. 170506259-2

Sra. Carmen Brown Hidalgo
C. C. No. 170699637-5

Sra. Irene Salomé Lucila Montenegro Montesdeoca
C. C. No. 170516887-5

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL CATEREXPRESS CIA. LTDA.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL CATEREXPRESS CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA JUEVES, TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.-

En Quito, hoy día jueves, 31 de enero del 2008, a las 15h00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en Vicente Duque N76-81 y Tadeo Benítez, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Socios, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de la autorización que debe darse al socio de la compañía Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, para transferir participaciones a favor de la señora Irene Salomé Lucila Montenegro Montesdeoca, y su consiguiente admisión como nueva socia de la compañía.- Preside la Junta, la titular, señora Salomé Montenegro de Naranjo y actúa de Secretario el suscrito Gerente General, señor Leonidas Naranjo Robinson.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los socios presentes, con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por la Presidente y Secretario de esta reunión se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, la señora Presidente pone a consideración de la misma, el único punto objeto de la reunión, agregando que el socio Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, ha expresado su interés en ceder la totalidad de las participaciones que tiene y posee en la compañía SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL CATEREXPRESS CIA. LTDA., a favor de la señora Irene Salomé Lucila Montenegro Montesdeoca, quien ha manifestado su voluntad para adquirir dichas participaciones.- Inmediatamente, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al socio de la compañía, Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, para que ceda y transfiera a favor de la señora Irene Salomé Lucila Montenegro Montesdeoca, 21 participaciones de US$ 1,00 cada una, total US$ 21,00.- Como consecuencia de la resolución que antecede, se admite como nueva socia de la compañía a la señora Irene Salomé Lucila Montenegro Montesdeoca.- Se faculta a la Gerente General de la compañía para que extienda la certificación que acredita el acuerdo unánime del capital social respecto a la cesión y traspaso de participaciones que es materia de esta Junta.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 16h00, concediéndose 30 minutos de receso para redactar esta Acta.- Se reinstala la sesión a las 16h30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sr. Leonidas Naranjo R.- f) Sra. Salomé Montenegro de Naranjo.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 31 de enero del 2008.-

Sr. Leonidas Naranjo R.
Gerente General - Secretario

C E R T I F I C A C I Ó N

En mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL CATEREXPRESS CIA. LTDA., por medio de este documento certifico que la Junta General Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día jueves 31 de enero del 2008, resolvió, por acuerdo unánime, autorizar al socio de la compañía, Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, para que ceda y transfiera a favor de la señora Irene Salomé Lucila Montenegro Montesdeoca, 21 participaciones de US$ 1,00 cada una, total US$ 21,00.

Quito, 31 de enero de 2008

SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL
CATEREXPRESS CIA. LTDA.

Sr. Leonidas Naranjo Robinson
GERENTE GENERAL

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE [illegible] No [illegible]

[illegible] DOMINGO DE LOS

[illegible] 1960

[illegible]

[illegible] CLAREZ

Carmen B de Peñaherrera

[illegible] IND. DACT.

CASADO SERGIO P. PEÑAHERRERA G.

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

[illegible]

[illegible] HIDALGO

[illegible]

REN 0575705

[illegible] DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

031-0007 NUMERO

1706906375 CEDULA

BROWN HIDALGO CARMEN INES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

LA FLORESTA PARROQUIA

[illegible]

CIUDADANO (A)

[illegible]

REN 0438429

[illegible]

[illegible] DERECHO

[illegible]

Sergio Peñaherrera

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

021-0117 NUMERO

1705062592 CEDULA

PEÑAHERRERA GUARDERAS SERGIO PABLO PETRONIO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

PEÑALCAZAR PARROQUIA

[illegible]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

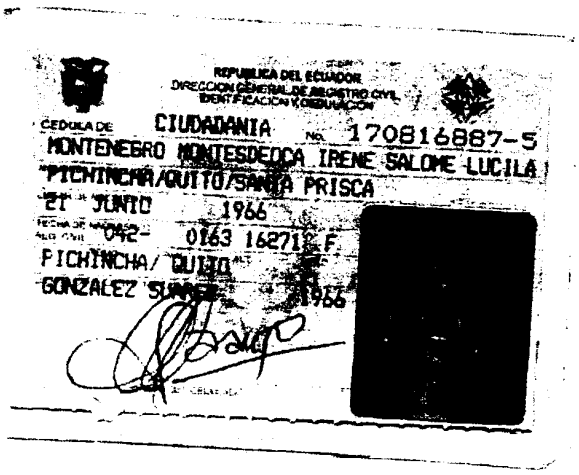

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170816887-5
MONTENEGRO MONTESDEOCA IRENE SALOME LUCILA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
21 JUNIO 1966
042- 0163 16271 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

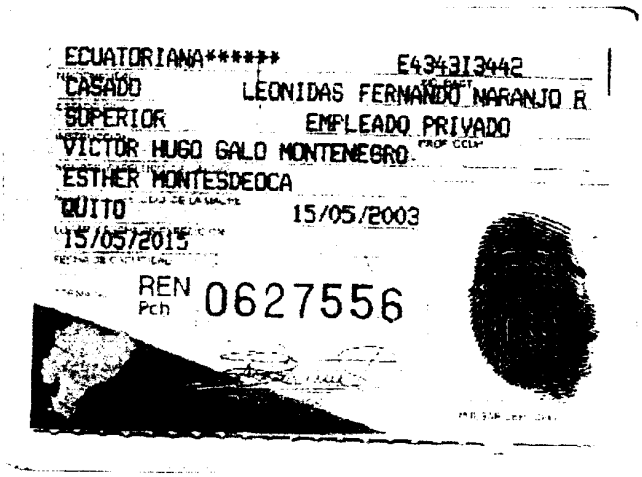

ECUATORIANA****** E43431344 2
CASADO LEONIDAS FERNANDO NARANJO R
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
VICTOR HUGO GALO MONTENEGRO
ESTHER MONTESDEOCA
QUITO 15/05/2003
15/05/2015
REN 0627556
Pch

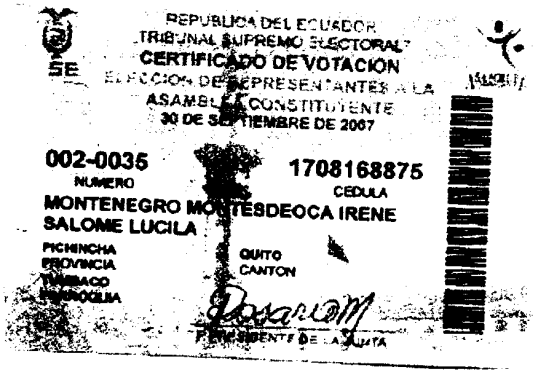

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

002-0035
NUMERO
1708168875
CEDULA
MONTENEGRO MONTESDEOCA IRENE
SALOME LUCILA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de CESION Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL CATEREXPRESS CIA. LTDA.**, otorgada por Dr. Sergio Peñaherrera Guarderas y Sra., a favor de Sra. Irene Salomé Lucila Montenegro Montesdeoca, firmada y sellada en **Quito, a 05 de Junio del 2.008**.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

R A Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL CATEREXPRESS CIA. LTDA, otorgada ante mí el veinte de Julio de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota de la Cesión de Participaciones de la mencionada compañía, contenida en el presente instrumento.- **Quito, a 05 de Junio del 2.008.-**

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**1955** de REGISTRO MERCANTIL de veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 3208, tomo 130 correspondiente a la Constitución de la compañía **" SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL CATEREXPRESS CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, once de junio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng